



Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
FEDERAL 7

EXPTE. N° CAF 65936/2019

“ATAN, CESAR GUSTAVO c/ EN-M  
SEGURIDAD-PFA s/PROCESO DE  
CONOCIMIENTO”

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

I.- Toda vez que la medida dispuesta a fojas 287/288 no se encuentra debida cumplimentada (advirtase que de la documentación acompañada mediante DEO N° 10396878 no surge agregado el dictamen emitido por la Junta de Calificaciones N° 4 de la Policía Federal Argentina para Suboficiales y Agentes, mediante el cual se habría declarado al Sr. Cesar Gustavo AHTAN “prescindible para el servicio activo”, como tampoco el dictamen de la Junta de Calificaciones N° 2 que habría denegado el pedido de reconsideración interpuesto por el actor, ni la resolución del Jefe de la policía que ordena la baja del accionante); Líbrese un nuevo oficio DEOX -a cargo del interesado- a la SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL Y DERECHOS HUMANOS - POLICÍA FEDERAL ARGENTINA a fin de que cumpla acabadamente con lo allí ordenado, bajo apercibimiento de ley.

II.- En consecuencia déjese sin efecto el llamado de autos para sentencia dispuesto a fojas 291, y estese a lo dispuesto *ut supra*.

Por ello, **SE RESUELVE:** 1) Librar oficio DEOX -a cargo del interesado- a la SUPERINTENDENCIA DE PERSONAL Y DERECHOS HUMANOS - POLICÍA FEDERAL ARGENTINA a fin de que, en el término de veinte (20) días, remita copia íntegra y correctamente compaginada del Sumario Administrativo Nro. 188-18-000.054/2010, así como también el Legajo Personal del actor y/o aquella documentación de donde no surja el dictamen emitido por la Junta de Calificaciones N° 4 de la Policía Federal Argentina para Suboficiales y Agentes, mediante el cual se habría declarado al Sr. Cesar Gustavo AHTAN “PRESCINDIBLE PARA EL SERVICIO ACTIVO”, el dictamen de la Junta de Calificaciones





Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
FEDERAL 7

Nº 2 que habría denegado el pedido de reconsideración interpuesto por el actor y la resolución del Jefe de la policía que ordena la baja del accionante, bajo apercibimiento de ley; **2)** Dejar sin efecto el llamado de autos para sentencia dispuesto a fojas 291.

Regístrese y notifíquese a las partes por Secretaría

**Walter LARA CORREA**  
**JUEZ FEDERAL (PRS)**

